Siete mill y quinientos rs de Vn Dividendo Vencido Y gentrel que el Maiordomo de propios en Virtud de este Decreto con el qual y recivo thomada la Razon por el Contador Se bonificaran a dho Maiordomo en Su Cuentas =

Juan Bapta Ybañez. En este Avuntamto Se ha Visto el Memorial dado por Juan Bapta Ybanez Vecino de esta Ciud por el que expresa haverse le nombrado por Negoziador del papel Sellado para la expension y despacho del Reducido Remitido en el presente año por el que pide y suplica a esta Ciud Se le exonere de este encargo en fuerza del Privilegio y exempcion que goza por Su exercicio de fabricante de Seda de cuio Contexto Intheligenciada esta Ciud = Acordo haga constar dcho Privilegio y Se traiga para el Savado a cuio fin se Cite para Su resolucion =

En este estado Salieron de este Avuntamto los Srs Dn Alfonso Osorio, y Dn Nicolas Montalvo =

Langosta.... La Ciud; Dixo que para providenciar lo conducente en asumpto de extinguir la plaga de langosta por medio de lavorar las tierras ovadas con dha plaga se despachen Ordenes a los Diputados del Campo a fin de que comparezcan para Intheligenciarse por los Srs de la Junta en la forma y modo que dha Diputacion se ha de practicar =

Andres Franco de Carvajal

Antonio L

Joseph Perez de Mendoza

En la M. N. y M. L. Ciud de Lorca a quince de Henero de mill Setecientos Cinquenta y Siete. Los Srs; Lorca Justicia